

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de julio de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:55 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García-Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
50851120Y	David Lorient Ortiz	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	SÍ
50902061W	Diego Martín de Torres	SÍ
50678457G	Eduardo de la Torre Mesonero	SÍ
02632828H	Jose Antonio Sánchez Serrano	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 28-06-18.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de junio de 2018, cuya minuta consta que ha sido distribuida a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 1136/2018. APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Considerando que con fecha 24 de mayo de 2018, la Junta de Gobierno Local aprueba inicialmente el Estudio de Detalle-Alineación en calle Valdegatos 2, 8 y 11 y c/ Peña Redonda 21, como instrumento para complementar las determinaciones del planeamiento general en una zona con especiales necesidades por tratarse de una zona de viviendas cuevas en su día, de complicado trazado e irregular, para su transformación en una zona urbana tradicional. Considerando que abierto período de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 145 de 19 de junio de 2018, y en el diario La Razón de fecha 14 de junio de 2018, plazo durante el cual no se han presentado alegaciones, según certificado de Secretaría General.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe del Arquitecto municipal y de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado Estudio de Detalle Alineación calles Valdegatos números 2, 8 y 11 y calle Peña Redonda núm. 21 de Morata de Tajuña (Madrid)”, referido a al área comprendida en las Valdegatos números 2, 8 y 11 y calle Peña Redonda núm. 21 de Morata de Tajuña y que tiene por objeto de ajustar y detallar las alineaciones en el entorno

de la C/ Valdegatos y calle Peña Redonda, señaladas en el Plano nº 2 denominado Calificación, Regulación, Gestión y Detalle (Alineaciones) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Morata de Tajuña.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Izquierda Unida, D. Diego Martín de Torres, señalando que se trata de aclarar sobre todo la escala de los planos; en concreto alineaciones y chaflanes. Se aclara el asunto a través de un Estudio de Detalle para dar una solución también a los vecinos de la zona.

Toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que entiende necesario modificar una Normas Subsidiarias que datan del año 1992; no ha podido ver el documento de alineaciones oficiales porque se les ha entregado ahora. Se van a abstener.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

3.- Expediente 374/2017. Aprobación Provisional Modificación Puntual NNSS CALERA DE ANSELMO.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018.

Seguidamente el Sr. Concejales de Urbanismo, D. Diego Martín de Torres, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN CALERA DE ANSELMO

Considerando que con fecha 27 de abril de 2017, se aprobó inicialmente, por el Pleno de la corporación, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Morata de Tajuña.

Considerando que se acordó abrir período de información pública, por un plazo de un mes, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 122 de 24 de mayo de 2017 y en el periódico “La Razón” de fecha 15 de mayo de 2017.

Considerando que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones según consta en certificado de Secretaría de fecha 8 de agosto de 2017.

Considerando que se solicitaron informes a los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación sectorial.

Considerando que al respecto se ha emitido informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe preceptivo de Secretaría General de fecha 16 de julio de 2018.

Se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Morata de Tajuña, en el ámbito de la “Calera de Anselmo”.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que se proceda a su aprobación definitiva, por el órgano competente.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, continúa su intervención el Concejal Sr. Martín de Torres, añadiendo que siguiendo las instrucciones de la Comunidad de Madrid, se realizó un estudio de viabilidad que concluía la falta de viabilidad económica de un plan parcial que no terminaba de aprobarse. Aprobada inicialmente la Modificación Puntual, superado el trámite de alegaciones e informes, se plantea la aprobación provisional.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que reafirma en lo dicho en la aprobación inicial; cree que este no es momento para anular este proyecto, cuando se va a desarrollar el puerto seco de Arganda. Lo lógico es mantener esa calificación, porque una oferta de una gran empresa haría viable ese polígono que, además, ha costado mucho dinero a este Ayuntamiento. Pide un proyecto concreto para reclasificar este terreno.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que a lo que alude el Sr. de Oteo, se viene contando desde hace tiempo; en febrero de 2011 se da una noticia de la plataforma logística. La Comunidad de Madrid da “demasiados palos de ciego” en este aspecto. Recuerda que el coste de la urbanización ascendía a más de 20 millones de euros. Dejar el suelo así, supone generar especulación. Parece también que la Comunidad de Madrid va a presentar un plan de infraestructuras en municipios del Sureste, que desconocen los alcaldes de Arganda, Rivas o Morata.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, añadiendo que hace ya muchos años que se escuchan proyectos en esta zona que han quedado en nada (puerto seco, aeropuerto de Campo Real, plataforma intermodal, etc). Conocemos la inviabilidad, desde el punto de vista económico, de este polígono; son muchos millones de euros que este Ayuntamiento no se puede permitir. De hecho, la Comunidad de Madrid llegó a afirmar que así planteado este plan parcial no se podía aprobar. Se buscarán proyectos para estos terrenos para otro tipo de usos, beneficiosos para el conjunto de los morateños.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, recuerda que el equipo de gobierno siempre echa la culpa a la Comunidad de Madrid; insiste en que hay un proyecto autonómico para la zona. Reconoce los altos costes de urbanización; pero eso no significa que se anule la calificación de un terreno. Se podía haber esperado a tener un proyecto concreto antes de acometer esta modificación, cerrando una oportunidad que puede ser que exista. Pide que se deje como está.

El Concejal Sr. Velilla Franco, recuerda que ya en 2010 la Dirección General de Urbanismo emitió informe desfavorable sobre el polígono de Morata; se trata de un polígono que arranca en el año 2003 y ya hay que ser valientes y reconocer que por nuestro municipio no pasa la A-3. Hay que buscar alternativas. Hay que

plantear ya la elaboración de un PGOU con una ubicación razonable de suelo industrial.

El Concejal Sr. Lorient Ortiz, añade respecto al suelo, que si la Comunidad de Madrid pensara en Morata (si tuviéramos esa suerte), se pondría en contacto con el Ayuntamiento, cosa que no ha hecho. Hay que entender que hay más suelo disponible en el municipio más viable; insiste en la necesidad de acometer un PGOU.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José A. Sánchez Serrano, que recuerda que este proyecto es un proyecto del anterior equipo de gobierno.

El Concejal Sr. Velilla Franco, señala que parece más lógico un cambio de rumbo 20 años después; todos los grupos apoyaron el polígono industrial, hasta partidos que no están representados, pero ha llegado el momento de tomar una decisión valiente y arriesgada.

El Concejal Sr. Lorient Ortiz, pasa a relatar un poco la historia de este polígono, de esta "odisea" que arranca en el año 2003. En el año 2006 se aprueba inicialmente el Plan Parcial; en abril de 2007 ya había deficiencias; en noviembre de 2008 la Dirección General de Urbanismo emite informe desfavorable; en 2010 nuevo informe desfavorable de la Dirección General de Urbanismo. Desde septiembre de 2010 hasta 2015 no se vuelve a hacer nada. Tampoco se trata de echar pulsos a nadie, cuando la postura de la Comunidad de Madrid es muy clara respecto a este documento de plan parcial. Se trata de no seguir gastando dinero de los morateños.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que en un principio se pusieron pegos a ese polígono industrial; cuando llegaron al Gobierno sabían que el desarrollo de ese polígono no era viable, pero pueden cambiar las condiciones. Si el equipo de gobierno tiene un proyecto, votarían a favor.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

4.- Expediente 1522/2018. MOCIÓN PSOE-IU PARA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IU COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA LA INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. En el Ayuntamiento de

Morata, los grupos municipales Socialista e IU-CM Los Verdes, estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. Seguimos apostando por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

La llegada de un nuevo Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, puede suponer un importante cambio en las políticas que desde el anterior Gobierno del Partido Popular se estaban desarrollando, sometiendo durante años a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno.

Seguimos sin obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Por otra parte, las declaraciones vertidas por la actual Ministra de Administraciones Públicas y otros miembros del actual Gobierno parecen haber retomado algunas reivindicaciones que se han realizado por los ayuntamientos, entre otros el nuestro, mediante una moción presentada en un anterior Pleno.

La situación actual en el Gobierno de la Nación y la mantenida situación de las entidades locales nos invita a animar al actual Gobierno a buscar soluciones en dichas reivindicaciones que los ayuntamientos venimos solicitando: eliminación de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista y de IU-CM Los Verdes del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Eliminar la regla de gasto para cumplir las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2.- Eliminar los límites impuestos por el anterior Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.

3.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4.- Instar al Gobierno de la Nación la modificación de la Ley de Hacienda locales y la revisión de la financiación local.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que

este debate ya se tuvo en noviembre del año pasado; se cambia la manera de solicitarlo, seguramente porque se ha cambiado el gobierno. Entiende que hay importantes variaciones respecto a la moción de noviembre. Es un asunto que se está debatiendo en el gobierno de la nación y que en este Pleno está suficientemente debatido.

Interviene el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, añadiendo que las exigencias son exactamente las mismas que hace 4 meses y que hace 2 años, desde que el Sr. Montoro puso en marcha la Ley de racionalización del Gobierno Local. Tiene unas exigencias claras que se marcan en la moción. Pide condiciones diferentes para Ayuntamientos que cumplen y para Ayuntamientos que no cumplen. Insiste en la necesidad de contratación de empleados públicos.

Toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, que entiende que sí es un tema muy interesante para debatir porque influye mucho en el funcionamiento de las Administraciones Locales. Con esta moción se quiere recordar al nuevo Gobierno la necesidad de modificar todo este tipo de cuestiones, como es la regla de gasto, que además socava el principio de autonomía local. Respecto a la tasa de reposición, se ha llegado a un acuerdo entre Gobierno y sindicatos, por lo que se retira de la moción, respecto a la de noviembre. Recuerda que la Administración Local debe tener la misma autonomía que las Comunidades Autónomas, recalcando la necesidad de una reforma de la financiación local.

El Concejel Sr. de Oteo Mancebo, añade que va a intentar explicar que es la regla de gasto: hay que gastar un número de euros en relación con lo gastado en ejercicios anteriores. Regla que ha permitido el saneamiento económico de los Ayuntamientos.

El Concejel Sr. Velilla Franco, no comparte porque parece que antes de la regla de gasto la financiación local fuera un desastre. Recuerda que la Administración Local es la única que tiene superávit, a diferencia de las Administraciones Autonómicas y del Estado.

El Concejel Sr. Lorient Ortiz, para terminar, insiste en que es un sistema perverso porque limita funciones importantes.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

5.- Expediente 1518/2018. Reconocimiento extrajudicial RE6/2018.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"En el presupuesto del ejercicio 2018 hay consignado el crédito suficiente para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente y poder atender sin menoscabo las obligaciones que se han devengado y se van a devengar en el ejercicio 2018.

Considerando, la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no aplicados presupuestariamente en el ejercicio en que han sido prestados y visto el informe de secretaría e

intervención de fecha 17 de julio de 2018, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Reconocer por reconocimiento extrajudicial de créditos la relación de facturas RE6/2018 que se adjunta por importe total de 8.718,22€.”

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

6.- Expediente 1516/2018. Dar cuenta al Pleno Gastos Pasión 2018.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018.

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, agradece a toda la gente que de forma altruista trabaja en la Pasión de Morata y da cuenta al Pleno de los gastos correspondientes a la Pasión 2018:

“El Gobierno municipal de Morata de Tajuña, en cumplimiento de su política de transparencia respecto a las cuentas municipales, hace públicas las cifras relativas al coste de realización de la XXXII Pasión Viviente 2018.

La celebración del evento alcanzó un gasto total de **25.569,25** euros, con el siguiente detalle:

DESGLOSE GASTOS PASIÓN VIVIENTE 2018	
IMPORTE	CONCEPTO
1.293,86 €	ALQUILER GRÚAS
365,86 €	MATERIAL ESCENARIOS (TELAS, ARPILLERA, TORNILLERÍA Y ARNÉS SEGURIDAD)
348,52 €	MAQUILLAJE Y PIGMENTOS
68,97 €	VESTUARIO
736,89 €	CARTELERÍA
1.001,88 €	VIGILANCIA ESCENARIOS
3.171,97 €	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS
7.969,00	SONIDO
4.550,60 €	ILUMINACIÓN
153,12 €	RAMOS DE FLORES Y PLACAS DE AGRADECIMIENTO CONCIERTOS PASIÓN
2.229,25 €	MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE ESCENARIOS
909,45 €	CENAS ACTORES 28 Y 29 MARZO
1.000,00 €	MERIENDA DE AGRADECIMIENTO A COLABORADORES
571,82 €	MANUTENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y DISPOSITIVO SEGURIDAD
170,76 €	MÁQUINA DE AGUA
783,48 €	COLOCACIÓN MOQUETAS
243,82 €	SEGUROS DE ACCIDENTES
25.569,25 €	TOTAL

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, se suma al agradecimiento del personal que participa en la Pasión.
Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

7.- Expediente 1547/2018. Reconocimiento extrajudicial RE7/2018.



Por la Presidencia se somete a votación la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, resultando aprobada por unanimidad dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“En el presupuesto del ejercicio 2018 hay consignado el crédito suficiente para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente. Asimismo señalar que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Considerando, por un lado, la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios no aplicados presupuestariamente en el ejercicio en que han sido prestados (por facturas que han entrado por registro después del 31 de diciembre de 2017 y correspondientes a servicios prestados en ese ejercicio) y visto el informe de secretaría e intervención, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Reconocer por reconocimiento extrajudicial de créditos la relación de facturas REC 7/2018 que se adjunta por importe total de 4.870,25 euros.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que son facturas del alquiler de la C/ Real del año 2016 y 2017; es “dejadez” a la hora de exigir las facturas a los propietarios; le preocupa el Informe de Intervención respecto a la aprobación del convenio por órgano competente; pide los convenios, si es que existen.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde que existen los convenios y se los hará llegar. Destaca la problemática con este propietario para la confección adecuada de las facturas. Le ofende que le achachen “dejadez”; le puede decir lo que quiera pero esa palabra no es adecuada.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, insiste en que hay facturas del año 2016 que se registran en 2018.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.”

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- Mociones de urgencia.



Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, manifiesta el deseo del Equipo de gobierno de someter al Pleno, por procedimiento de urgencia, una Moción sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de ayuda para el pago del IBI urbana 2018, sometiendo la Presidencia a votación, la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno, de la Moción que se indica, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. Seguidamente el Concejal Sr. Velilla Franco, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

**“AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES E INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2018
PROPUESTA DE ACUERDO**

El pasado 26 de abril de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, aprobó por unanimidad las Bases para la concesión de Ayudas para el pago del impuesto de bienes e inmuebles de naturaleza urbana relativa al ejercicio 2018 (Exp. 950/2018). Dichas bases fueron publicadas en la Base Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el BOCM nº 140, miércoles 13 de junio de 2018.

Dichas Bases establecían como inicio de la entrega de solicitudes el 1 de julio de 2018, dotando a los vecinos y vecinas del municipio de 1 mes para la presentación de las mismas, cumpliendo dicho plazo el próximo 30 de julio.

La cuantía total abonada en 2015 fue de 4.270 €, en 2016 de 4.672,71 € y el pasado ejercicio 2017 de 5.914,53 €. Estas cifras muestran que las ayudas concedidas están bastante por debajo de la partida consignada dentro de los presupuestos. Ya en el ejercicio 2017 se aumentó considerablemente la publicidad de dichas ayudas, aumentando de manera notable las cuantías otorgadas respecto a los dos ejercicios anteriores.

Este año se ha mantenido la publicidad y a día de hoy son 27 las solicitudes registradas, hecho que hace prever un aumento de la cuantía total de ayuda. Sin embargo desde la Concejalía de Hacienda se considera que un aumento del plazo de solicitudes puede ayudar a conseguir una ejecución elevada de la cuantía establecida para este fin en los presupuestos municipales y ayudar a un mayor número de familias susceptibles de poder recibir esta ayuda y facilitarles el pago del impuesto de bienes e inmuebles de naturaleza urbana.

Por tanto se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para las ayudas para el pago del IBI correspondiente al ejercicio 2018, por un tiempo máximo de 15 días hábiles, hasta el lunes 20 de agosto de 2018.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que están de acuerdo.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.



9.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos y de la Alcaldía.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

504. 21/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 1019/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
505. 21/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 1018/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
506. 21/06/18. Aprobar relación facturas 9/18 por 35.620,14 €.
507. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 1175/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
508. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 1124/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
509. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 1123/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
510. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 1122/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
511. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 1098/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
512. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 1014/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
513. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 873/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
514. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 920/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
515. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 178/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
516. 22/06/18. Conceder lic. obra menor expte. 969/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
517. 22/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a FJGG.
518. 25/06/18. Convocatoria Pleno, 28-06.
519. 25/06/18. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a JSCA.
520. 26/06/18. Denegar prórroga comisión de servicios a RLE.
521. 26/06/18. Aprobar nómina jun/18 y paga extra por 369.418,74 €.
522. 26/06/18. Incoar expte.sancionador a DGH, infracción Ordenanza Conv.Ciudadana.
523. 26/06/18. Denegar lic. obra menor expte. 1075/18, aprobando liq. Tasa.
524. 27/06/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 28-06.
525. 28/06/18. Aprobar matrícula definitiva IAE/18 por 1.783.207,14 €.
526. 28/06/18. Nombrar a JCA, Oficial en prácticas del Cuerpo de Policía Local.
527. 28/06/18. O.P. a justificar a JMSM por 1.600 €, material Casas de Niños.
528. 28/06/18. Aprobar relación facturas 10/18 por 130.942,93 €.
529. 28/06/18. Aprobar devolución 17,89 € a JGGB, prorrateo cuota IVTM.
530. 28/06/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15-17 a IGV.
531. 02/07/18. Denegar Tarjeta estacionamiento PMR a APG.
532. 02/07/18. Anular Decreto 501 sobre O.P. justificar a MAMG.
533. 05/07/18. Aprobar pago 1.958,72 € por IVA 2º trim/18.
534. 05/07/18. O.P. justificar 800 € a IVS, compras Centro de Mayores.
535. 05/07/18. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a CDD.
536. 05/07/18. Conceder compensación deuda a M y H S.L.
537. 06/07/18. Anular aprobación pago fra. 363 a M y H S.L.
538. 06/07/18. Aprobar pago 1.924,57 € a Mancomunidad del Sur, Tasa RSU may/18.
539. 09/07/18. Informar favorablemente comisión de servicios a CFS por un año.
540. 10/07/18. Reconocer trienios por servicios prestados a P. laboral.
541. 10/07/18. Aprobar pago 122,40 € a Jef. Prov. Tráfico, pago tasas Tráfico.
542. 10/07/18. Asignar complemento productividad en nómina jul/18 a P. funcionario.

543. 10/07/18. Conceder licencia sin sueldo a RMSC.
544. 10/07/18. Asignar complemento productividad en nómina jul/18 a P. laboral.
545. 10/07/18. Declarar fallido y de crédito incobrable deuda a AMB.
546. 12/07/18. Conceder Ayudas Sociales previstas en Convenio-Acuerdo a personal.
547. 12/07/18. Ampliar plazo presentación documentos liq. Impto. IVTNU a JCP.
548. 12/07/18. Anular liq. Tasa Mercadillo a varios contribuyentes.
549. 12/07/18. Conceder lic. obra menor expte. 1258/18, aprobando liq Tasa e ICIO.
550. 12/07/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 12-07.
551. 12/07/18. Ordenar paralización obras sin licencia en C/ Alegría 3 a JVCT.
552. 12/07/18. Aprobar pago 201,02 € a BOCM, liq. prov. anuncio matrícula IAE/18.
553. 13/07/18. O.P. justificar 500 € a BHR, material Ludoteca.
554. 13/07/18. Aprobar devolución 56,66 a RFA, prorrateo cuota IVTM.
555. 13/07/18. Anular recargo apremio en rec. Tasa Vado/18 a TMV.
556. 13/07/18. Asignar gratificaciones en nómina jul/18 a P. funcionario.
557. 13/07/18. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JCG.
558. 13/07/18. Ordenar inscripción animal en Registro municipal AP a ERR.
559. 13/07/18. Ordenar inscripción animal en Registro municipal AP a ERR.
560. 13/07/18. Aprobar relación horas extra en nómina jul/18 a P. laboral.
561. 13/07/18. Aprobar devolución 37,77 € a DSS, prorrateo cuota IVTM.
562. 13/07/18. Aprobar Padrones fiscales jul/18 por Tasas Casa Niños, Escuela Música
- Y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
563. 16/07/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a varios contribuyentes.
564. 16/07/18. Encomendar funciones Tesorería a MJMP, del 16 al 27-07-18.
565. 16/07/18. Anular providencia apremio rec. IVTM/18 a JMM.
566. 16/07/18. Desestimar devolución ingreso indebido a FRM.
567. 16/07/18. Asignar productividad en nómina jul/18 a MJMP.
568. 16/07/18. Aprobar gastos desplazamientos en nómina jul/18 a P. funcionario.
569. 17/07/18. Aprobar pago asistencias a Órganos Colegiados (JGL 24/05, 06-18-28/06
- y 12/07; CIP, CIEC y CIBS 28/05 y Plenos 31/05 y 28/06).
570. 17/07/18. Aprobar lista provisional aspirantes admitidos y excluidos, convocatoria
- bolsa de trabajo para peones de servicios múltiples.
571. 18/07/18. Convocatoria Junta Local de Seguridad, 22-08.
572. 18/07/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 19-07.
573. 18/07/18. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 23-07.
574. 18/07/18. Aprobar liq. IBI urbana/17-18 a MRPM.
575. 18/07/18. Aprobar liq. IBI urbana/17-18 a AMPM.
576. 18/07/18. Conceder baja puesto en Mercadillo a MDFM.
577. 18/07/18. Conceder lic. obra menor expte. 1080/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
578. 18/07/18. Conceder lic. obra menor expte. 1077/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
579. 18/07/18. Conceder lic. obra menor expte. 1049/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
580. 18/07/18. Conceder lic. tenencia PPP a ALA.
581. 18/07/18. Conceder lic. tenencia PPP a APS.
582. 18/07/18. Conceder lic. obra menor expte. 1065/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
583. 18/07/18. Conceder lic. obra menor expte. 1260/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
584. 18/07/18. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a JFG.
585. 18/07/18. Conceder lic. obra menor expte. 1215/18, aprobando liq. Tasa e

ICIO.

586. 18/07/18. Convocatoria Comisión Informativa de Obras Públicas, 23-07.
Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

10.- Ruegos y preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, formula las preguntas contenidas en el escrito (2018-E-RE-147) de fecha 25 de julio de 2018, presentado:

- 1.- Requerimos informe de secretaría-intervención sobre la adjudicación del bar de la piscina y sobre la piscina municipal.
- 2.- 6 meses después aproximadamente de la toma de posesión del nuevo Cabo Jefe de la Policía Local de Morata de Tajuña, queremos saber si ha modificado la situación en el grado, la retribución económica y las condiciones de cuadrante del anterior cabo habilitado como Jefe.
- 3.- Datos de ejecución de la anterior empresa que ha gestionado el Molino.
- 4.- Actividades del último año llevadas a cabo en el Rocódromo.
- 5.- Requerimos el informe de secretaría donde se certifique no existe informes de intervención y/o secretaría en el expediente de la amortización de la plaza de Vicesecretaría.
- 6.- Situación de la negociación con los sindicatos de las retribuciones de los conserjes municipales.

7.- ¿En qué situación se encuentra la Fibra Óptica en nuestro municipio?

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, desea formular un ruego no incluido en el escrito anterior, sobre una queja por la situación de los camiones de Yeste.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a las preguntas 1, 5 y 6 formuladas por el Grupo Popular:

- 1.- Se entregan ahora los informes.
- 5.- Insiste en que no existen esos informes; deberían fiarse de su palabra.
- 6.- Se ha celebrado una reunión con este personal y se han planteado dos posibilidades: sacar las plazas (que ni los sindicatos quieren), o firmar algún tipo de acuerdo (más complicado por los reparos de la Interventora).

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular:

2.- No ha cambiado el grado, sí la situación, porque ahora es cabo en prácticas; la retribución es idéntica; y las condiciones del cuadrante se han valorado con la jefatura que ha decidido su mantenimiento, sobre todo porque en septiembre/octubre comienza el curso de cabos.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, responde a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- Dice la anterior empresa, pero se refiere a la actual empresa, porque está en licitación, los datos son los siguientes:

En 2017 se le abonó a la empresa (desde abril a diciembre) un total de 6.650,28 €. En 2018, hasta el 30 de junio 5.181,53 €. Hacen un total de 11.831,81 €. En cuanto a los visitantes: Visitantes de Morata: 973. Visitantes foráneos: 2024. Visitas grupos: 21. Visitantes grupos: 1369. Total visitantes: 4366.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 7 formulada por el Grupo Popular:

7.- Teóricamente no entiende mucho, pero ya una empresa ha colocado el

núcleo y esta semana está previsto que se de señal. Han explicado que llegarán al 55 %, lo que se hace poco y se ha solicitado que vaya aumentando la huella, facilitando el Ayuntamiento ese despliegue:

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Juana M^a Serrano Mieras, responde la pregunta 4 formulada por el Grupo Popular:

4.- Hay un informe del auxiliar de coordinación: 23 usuarios de diferentes localidades. Dos veces en semana es utilizado el rocódromo por la Unidad de Rescate. A lo largo del año se ha usado para actividades organizadas por el proyecto NERTA, SIES Anselmo Lorenzo, Jornadas de Protección Civil y Colonias Deportivas. El Convenio que se firmó con la Unidad de Rescate y auxilio no está resultando satisfactorio, por lo que se procederá a denunciar el convenio.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, puntualiza respecto a las preguntas formuladas por el Grupo Popular:

1.- Estudiarán los informes.

2.- No entiende por qué sigue habilitado, porque hasta que no termine la academia no se puede nombrar cabo en prácticas. Si ya no es jefe, ¿por qué sigue percibiendo el plus que se le daba como jefe? Hace referencia a los problemas de cuadrante y al altercado de este domingo que sólo había un efectivo.

3.- Entienden que el año ha salido por unos 12.000 €; espera que en la nueva licitación se vea más movimiento, porque entiende que se le puede pedir más a la empresa.

4.- Entienden que de un poco de "tristeza" ver el rocódromo. Añade que la Asociación con la que se firmó el convenio no es muy profesional.

5.- Le parece difícil que no exista un informe de Intervención y está seguro que existe; si no lo hay, pide que se certifique que no existe.

6.- Se han reunido con los conserjes, pero no han tenido en cuenta a los sindicatos; afirma que el lío es por "meter a una persona y pagarle más que al resto".

7.- Pide que se haga público el plano de aquellas zonas a las que llegará la fibra; insiste en la gestión con MásMóvil, cuyo comercial, Daniel, va diciendo que no hay fibra porque el antiguo Alcalde no quería.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade respecto a las preguntas formuladas por el Grupo Popular, que respecto a camiones de Yeste, se lleva un tiempo trabajando en el tema, se está localizando una grúa de las dimensiones necesarias.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade respecto a la pregunta 6 formulada por el Grupo Popular:

6.- La negociación con los sindicatos no siempre es fácil; están en un intenso e interesante procedimiento de negociación. El problema de los conserjes se arrastra desde hacía muchos años; de hecho, sólo hay dos conserjes que cobran lo mismo.

El Sr. Alcalde, añade respecto a grado, que no ha habido cambio de grado; respecto a retribuciones, el Decreto de Alcaldía dice claramente " ... manteniendo la condiciones de cabo habilitado ...", con idénticas retribuciones; añade que quien le está informando, le está informando mal. Respecto la procedimiento de selección, cumplida la primera parte del proceso de selección (oposición, reconocimiento médico y pruebas físicas) y en ese momento, se nombre como cabo en prácticas en espera de realizar el curso; una vez realizado el curso y superado porque es selectivo, será nombrado Cabo de Policía Local, todo ello según la Ley de Coordinación de Policías Locales. Además, nada tiene que ver la escasez de recursos con un cuadrante; máxime cuando el cabo en prácticas estaba el domingo de vacaciones. Además la organización de la policía es competencia de la actual jefatura. Solicita al Sr. de Oteo Mancebo que no interrumpa, por respeto a este Pleno.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, añade respecto a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- ¿Qué se puede pedir más a la empresa? “En esa estamos”. El Sr. Alcalde insiste que no interrumpen el uso de la palabra. El Concejal Sr. Loriente Ortiz, recuerda que el Molino se cerró en la anterior legislatura; con el nuevo equipo de gobierno se han estudiado diferentes alternativas. Se realiza mediante un contrato menor, transcurrido el año, se ha sacado a licitación, que favorece más competitividad y más actividades, tales como talleres, visitas teatralizadas o un vídeo promocional. Quiere dar unos datos reveladores: lo más importante es que el Molino esté abierto; este año ha servido a modo de “experiencia piloto”, así por ejemplo, al mes son 256 visitantes en junio de 2018.

La Concejala Sra. Serrano Mieras señala respecto al Rocódromo, que por este motivo se ha solicitado a la empresa su cumplimiento que, en base al propio convenio, se puede denunciar y resolver. Recuerda la situación del punto limpio, que tampoco funcionó cuando se gestionó por una empresa. El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, recuerda que la empresa de la gestión del punto limpio, que fue un desastre, se ofertó como mejora de obra de la empresa constructora. La Concejala Sra. Serra Mieras, afirma que al no funcionar esta asociación, se resolverá el convenio.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:55 horas del día 26 de julio de 2018, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº. Bº. EL ALCALDE,
SECRETARIA GRAL.,

LA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.